

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR KATHERINE CARRASCO BAHAMONDES. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

RIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

FECHA

3 1 MAR 2020

DECRETO Nº

0635

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. DFL. Nº 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
- 3. D. A. N°. 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
- 4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
- 5. D.A. Nº 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
- **6.** D.S. Nº 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 Nº 8 letra c.
- 7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 123 de Fecha 31.03.2020.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido Nº 01017 de fecha 31.03.2020 emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud; señala que requiere Adquirir Confección e Instalación de Ventanillas para el Centro de Salud Familiar.
- El Decreto Alcaldicio N° 0592 de fecha 18.03.2020, donde declara situación de emergencia comunal en atención al Brote de Corona Virus (Covid-19).
- La necesidad de contar con esta nueva estructura, ya que los funcionarios administrativos requieren tener el menor contacto posible con los pacientes, por lo que es de vital importancia para prevenir el contagio de ellos, que las atenciones de Some, Oirs y Servicio de Urgencia sea a través de una Ventanilla.
- Que proveedor Katherine Carrasco Bahamondes. emite cotización la cuales cumple con los requerimientos técnicos solicitados, y cuenta con stock de producto requerido.

DECRETO:

- 1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Katherine Carrasco Bahamondes, Rut 17.741.586-3 con domicilio en Bahía Mansa, Pasaje Combarbita casa 52, Comuna de Algarrobo; la adquisición Confección e Instalación de Ventanillas para el Departamento de Salud.
- 2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Proveedor Katherine Carrasco Bahamondes, la suma de \$1.382.185.- (Un Millón trescientos ochenta y dos mil ciento ochenta y cinco pesos), con IVA.

3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y AROHIVE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

RECEPCIÓN: 3 1 MAR 2020

FECHA SALIDA: 0.1. ABR. 2020.

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

THE TOWN CO.

ANEZ MALDONADO

ALCALDE